



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones municipales 2023

BDNS (Identif.): 713153.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713153>).

Aprobada por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal, se hacen públicas las condiciones de dicha convocatoria:

– *Beneficiarios*: asociaciones vecinales inscritas en el registro municipal de asociaciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– *Plazo*: hasta el 29 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas.

– *Lugar de presentación*: oficinas del ayuntamiento sin perjuicio de utilización de la sede electrónica (ona.sedelectronica.es) o cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– *Cuantía de la convocatoria*: 7.500,00 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 2023/01.3340.48010.

– *Requisitos, documentación y criterios de selección*: reglamento municipal aprobado por el Pleno del ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de septiembre de 2019.

– Convocatoria recogida en el plan estratégico de subvenciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia n.º 102, de 31 de mayo de 2023).

– Convocatoria publicada en la BDNS.

– Para la formalización de la solicitud podrá utilizar el modelo normalizado que se entregará en las dependencias municipales o, en su caso, descargarlo de la sede: ona.sedelectronica.es

En Oña, a 21 de agosto de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila